



POSADAS, Septiembre 18, 2013

ACTUACIÓN N°

188

VISTO: la presentación elevada a S.P.E.P.M. por las autoridades del Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas –PROPACyT-, solicitando el NO CÓMPUTO DE INASISTENCIAS para profesores y alumnos que desempeñen funciones de Acompañantes de alumnos y Evaluadores de Proyectos de la Instancia Nacional de la "Feria de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología", y;

QUE, estas actividades, tanto para alumnos como para docentes, permiten la interacción social entre pares, y el desarrollo de actitudes y hábitos académicos y procientíficos;

Por ello,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SPEPM
HACE SABER:**

1. **SE AUTORIZA** a las autoridades de los Institutos de Educación Pública de Gestión Privada a no computar las inasistencias de los alumnos y de los profesores que desempeñen funciones de Acompañantes de alumnos y Evaluadores de Proyectos de la Instancia Nacional de de "Feria de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología".
2. **SOLICÍTESE** en cada caso, la certificación de la participación tanto de alumnos como docentes en el o los encuentros previstos.
3. **REGÍSTRESE.** Comuníquese a las autoridades solicitantes y, a su través, a los Institutos de Educación Pública de Gestión Privada. Cumplido, ARCHÍVESE.




Lic. LILIAN ROSS PRYTZ NILSSON
DIRECTORA EJECUTIVA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología